47 (cuarenta y siete)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1584

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 434/2022 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 59/2021 "CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACIÓN DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL YRUPE - BARRIO TACUMBÚ" – ID N° 392.135.

Asunción, 27 **de** Setiembre **de 2023**

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Vialidad del Gabinete del Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, de este Ministerio, a través del Memorándum UEP - PRVBT N°295/2023, en el que solicita la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 434/2022 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 59/2021 "CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACIÓN DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL YRUPE - BARRIO TACUMBÚ" – ID N° 392.135; y,

CONSIDERANDO: Que resulta necesaria la introducción de modificaciones al contrato de ejecución del servicio.

Que en el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, EL CONTRATANTE y EL CONSULTOR convienen modificar el Contrato SG Ministro N° 434/2022, lo indicado en el numeral 4 del I. Formulario de Contrato, en el numeral 12 y 13 del Apéndice A - Términos de Referencia "Productos" y "Cronograma de trabajo" respectivamente, a fin de ajustar el plazo de ejecución del Servicio, previsto en un plazo de 240 (doscientos cuarenta) días a un plazo de 307 (trescientos siete) días contados a partir de la Orden de Proceder; y lo indicado en el Apéndice B- Expertos Clave, a fin de sustituir a los Expertos Claves el Ingeniero Sanitarista y Arquitecto Urbanista. Así mismo, la vigencia del contrato se ajusta hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Esta ampliación de plazo, no implica una variación en el monto del contrato.

Que la Coordinación del Programa de Rehabilitación y Vivienda del Bañado Sur Barrio Tacumbú cuenta con el Informe Técnico, de cuyo análisis y revisión resulta la propuesta del borrador de Convenio Modificatorio, por lo que recomienda proseguir con los trámites administrativos de rigor para la formalización del mismo.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen D.A.J. N° 1664/2023, sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato S.G. Ministro N° 434/2022.

COPIA
Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.

46(cuarenta y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1584

PARAGUÁI
TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 434/2022 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO MOPC N° 59/2021 "CONSULTORÍA PARA ESTUDIOS DE SANEAMIENTO DE LA LAGUNA YRUPE, RECUPERACIÓN DE ZONAS NATURALES DE AMORTIGUAMIENTO, ELABORACIÓN DE DISEÑO EJECUTIVO Y PERMISOS DE INFRAESTRUCTURAS PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL YRUPE - BARRIO TACUMBÚ" – ID N° 392.135.

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 434/2022 correspondiente al LLAMADO MOPC N° 59/2021, suscripto con el Consorcio IATASA CIA, a fin de ajustar el plazo de ejecución del servicio, previsto en un plazo de doscientos cuarenta (240) días a un plazo de trescientos siete (307) días contados a partir de la Orden de Proceder, así mismo, sustituir a los Expertos Claves el Ingeniero Sanitarista y Arquitecto Urbanista. La vigencia del contrato se ajusta hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Esta ampliación de plazo no implica variación en el monto del contrato:

Consultor	Contrato ORIGINAL		Convenio Modificatorio N° 1		Vigencia del Contrato
	Monto del Contrato Gs.	Plazo de Ejecución	Variación del Monto del Contrato	Plazo de Ejecución	
Consorcio IATASA-CIA	1.400.000.000	240 días (29/06/2023)	0	307 días (04/09/2023)	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

A033117

Ing. JOSE MARIA ESPINOSA V.
Ministro Sustituto

CCR/ns

Antonio Ricardo Martínez G.
Jefe Interino
Dpto. de Gestión Documental
SG - Gabinete Ministerial

M.O.P.C.